

2 de noviembre de 2023

Kawasaki Kisen Kaisha, Ltd.

**Aviso sobre la enajenación de acciones propias mediante adjudicación a terceros asociada a
Contribución adicional al Fideicomiso de beneficios de la junta (BBT)**

Kawasaki Kisen Kaisha, Ltd. (en adelante, "la Compañía") anuncia por la presente que la Sociedad ha acordado llevar a cabo la enajenación de acciones propias mediante adjudicación a terceros (en adelante "la Enajenación de Autocartera") en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 2 de noviembre de 2023, de la siguiente manera.

1. Esquema de la enajenación

| | | |
|-----|---------------------------------------|---|
| (1) | Fecha de eliminación | lunes, 20 de noviembre de 2023 |
| (2) | Clase y número de acciones a enajenar | 906.300 acciones ordinarias |
| (3) | Precio de | ¥5,340 por acción |
| (4) | enajenación Monto total de | 4.839.642.000 yenes |
| (5) | enajenación Destinatario previsto de | Custody Bank of Japan, Ltd. (Cuenta fiduciaria E) |
| (6) | enajenación Otros | La Enajenación de Acciones propias está sujeta a la entrada en vigor de la declaración de registro de valores prevista en la Ley de Bolsa y Instrumentos Financieros. |

2. Objeto y motivo de la enajenación

De conformidad con la resolución aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2016, la Compañía adoptó el Board Benefit Trust (BBT) (en adelante denominado "el Plan" con un fideicomiso establecido con base en el contrato de fideicomiso celebrado con Mizuho Trust & Banking Co., Ltd. en relación con el Plan denominado "el Fideicomiso"). Posteriormente, la Compañía obtuvo la aprobación para la revisión del monto máximo de remuneración correspondiente al Plan en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2023 (para obtener un resumen del Plan, consulte "Notificación de la Introducción de un Rendimiento- Plan de Remuneración en Acciones" anunciado el 28 de abril de 2016, y "Aviso sobre Revisiones al Sistema de Remuneraciones para Ejecutivos" anunciado el 14 de marzo de 2023).

Para tratar de garantizar la continuidad del Plan, la Compañía ha decidido realizar acciones adicionales contribución monetaria al Fideicomiso para que el Fideicomiso pueda comprar acciones que se consideren necesarias para obtener beneficios futuros (en adelante denominado "el Fideicomiso Adicional"). Además, la Compañía ha decidido enajenar acciones propias (la Enajenación de acciones propias) mediante la asignación de terceros a la Cuenta fiduciaria E establecida en Custody Bank of Japan, Ltd. (el fiduciario reencomendado que ha recibido la re-fideicomiso de Mizuho Trust & Banking Co., Ltd., que actúa como fideicomisario del Fideicomiso) con el fin de mantener y enajenar las acciones de la Compañía en el curso de la operación del Plan.

El monto enajenado será equivalente al número de acciones que probablemente se otorgarán a los funcionarios de la Compañía, etc. durante el período del fideicomiso de conformidad con el "Reglamento para la entrega de acciones a los funcionarios", que en consecuencia constituye el 0,36% de los 250.712.389 número total de acciones emitidas al 30 de septiembre de 2023 (la relación con el número total de 2.380.446 derechos de voto al 30 de septiembre de 2023 asciende al 0,38% (ambas cifras redondeadas al segundo decimal)).

Nota: Descripción del Fideicomiso Adicional

| | |
|-------------------------------------|---|
| Fecha del Fideicomiso Adicional: | 20 de noviembre de 2023 |
| Monto del Fideicomiso Adicional: | 4.839.642.000 yenes |
| Clase de acciones a comprar: | Acciones ordinarias de la empresa |
| Número total de acciones a comprar: | 906.300 acciones |
| Fecha de compra de acciones: | 20 de noviembre de 2023 |
| Método de compra de acciones: | Adquirido mediante la suscripción de la enajenación de acciones propias de la Sociedad (la Enajenación de acciones propias) |

3. Base para el cálculo del precio de enajenación y detalles específicos del mismo

El precio de enajenación será de ¥5.340, que es el precio de cierre de las acciones ordinarias de la Compañía en la Bolsa de Valores de Tokio el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la resolución de la reunión del Consejo de Administración relativa a la enajenación de acciones propias.

Se decidió utilizar el precio de cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha del acuerdo del Consejo de Administración ya que este precio representa fielmente el valor corporativo de la Sociedad en el mercado de valores y se consideró razonable.

El precio de venta de ¥5.340 se calcula multiplicando el 101,02% por el promedio de ¥5.286. precio de cierre durante el período de un mes más reciente (redondeado hacia abajo al yen más cercano) retroactivamente a partir del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la resolución del Consejo de Administración; multiplicando el 103,85% por el precio de cierre promedio de ¥5,142 durante el período de tres meses más reciente (redondeado hacia abajo al yen más cercano) retroactivamente a partir del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la resolución de la Junta Directiva; o multiplicando 122,87% por el precio de cierre promedio de ¥4,346 durante el período de seis meses más reciente (redondeado hacia abajo al yen más cercano) retroactivamente a partir del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la resolución de la Junta Directiva. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que el precio de enajenación correspondiente a la Enajenación de Autocartera es razonable y no especialmente ventajoso.

Además, los 4 miembros del consejo de auditoría y supervisión que asistieron a la reunión del consejo de administración (2 de los cuales son miembros del consejo de auditoría y supervisión externos) expresaron su opinión de que el precio de venta antes mencionado no es particularmente ventajoso y es legal.

4. Cuestiones relativas a procedimientos dentro del Código de Conducta Corporativa

Porque la Enajenación de Autocarera supone (i) una dilución inferior al 25%, y (ii) no implica un cambio de un accionista mayoritario, no requiere la opinión de un tercero independiente ni la confirmación de la intención de los accionistas como se establece en la Regla 432 de las Regulaciones de Cotización de Valores establecidas por la Bolsa de Valores de Tokio, Inc.